

Rector  
**JORGE HUMBERTO SÁNCHEZ FRANCO**  
Institución Educativa Luis Carlos Galán S.  
Calle 39 No. 64-61 Villa Lía  
Itagüí

**ASUNTO:** Adición horas extras para atender educación de adultos

Respetado Rector:

De acuerdo con la solicitud, la Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos le está autorizando **ciento sesenta (160) horas extras para el primer semestre** a partir del 3 de marzo de 2020 y hasta el 5 de julio de 2020, para cubrir la educación de adultos CLEI II. Las horas extras son asignadas de acuerdo al nuevo calendario escolar y están distribuidas así:

Mes	Sem. 1/horas	Sem. 2/horas	Sem. 3/horas	Sem. 4/horas	Sem. 5/horas	Totales
Marzo	10	10				20
Abril	0				10	10
Mayo	10	10	10	10	10	50
Junio	10	10	10	10	0	40
Julio	10					10
						160

La docente Gladis Estella Londoño será quien sirva las horas extras en su institución y en caso de haber un cambio, debe informarse por escrito a la Secretaría, con el fin de evitar inconvenientes en el momento del pago.

Deben tomarse en cuenta los decretos de salarios expedidos por el gobierno nacional en el cual se hace claridad al referirse que sólo se asignan 20 horas extras a los docentes para jornada nocturna y 10 horas para jornada diurna ( Sabatino y Dominical) por lo que no es permitido combinar jornadas.

Esta autorización es válida hasta julio 5 de 2020.

Cordialmente,



**GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Educación

*Aprobó: Nelson Mauricio Moreno López*  
Subsecretario de Admon. de Recursos Educativos

*Elabora: Beatriz Gallego*  
Técnico Operativo